



TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Septiembre del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo, debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ
D^a ENCARNACION REDONDO SANJUAN
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA
D^o. FRANCISCA AGUILERA MORALES
D. JORGE JESUS MORENO CACERES
D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

P.P.

D^a. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO
D^a ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

UPyD

D.VICTORIANO AYLLON CALIZ

AUSENTES

PSOE

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

SECRETARIA

D^a. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 17.07.2013.-

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 17.07.2013, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los doce miembros asistentes de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

02.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en



cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº	CONTENIDO.
449	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 10.07.2013
450	CONVOCTORIA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, HACIENDA Y PERSONAL: 15.JULIO.2013.-
451	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO. 17. JULIO 2013. HORAS.
452	CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN D. EMILYAN PETROV LAZAROV.
453	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. DAVID MATA TERRONES.
454	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ ANTONIO RINCÓN DAZA, IMPORTE: 200,00 €-
455	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. RAQUEL LUCAS HEREDIA, IMPORTE: 120,00 €-
456	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO HATERO PRADOS, IMPORTE: 300,00 €-
457	CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL, "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013.", D. MARIANO ALCARAZ RUIZ.
458	CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL PARA "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013"., D. RAMÓN MATA
459	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL., IMPORTE: 427,84 €-
460	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 17.DE JULIO 2013.
461	ESTIMACIÓN SOLICITUD: D. RAFAEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS-ALIAGA CONTRERAS Y DOÑA MARINA CRUZ MORENO, BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DEL AYUNTAMIENTO.
462	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚM. 20 DEL PROYECTO DE INFRAVIVIENDA (HUTJ-15). IMPORTE: 20.226,92 €-
463	EXPTE. SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VÍA PÚBLICA., D. EDWIN CACERES CHOQUE, SEAT CORDOBA: CO-6647-AL.
464	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE DÑA. REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ, IMPORTE: 500 €-
465	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., DÑA. CARMEN RAYA PEREA.
466	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ ANTONIO RINCÓN DAZA.,IMPORTE: 150,00 €
467	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. DAVID MATA TERRONES, IMPORTE: 351,72 €-
468	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. VANESA DÍAZ ROMERO, IMPORTE: 180,00 €-
469	CONTRATO LABORAL SOCORRISTA., D. PEDRO DAVID ARCO TORRES.,
470	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL PARA "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013".D. RAFAEL RUIZ GÁMIZ.
471	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, DÑA. Mª. ASCENSIÓN AVILÉS CERRILLO.
472	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE NATACIÓN/SOCORRISTA PISCINA., Dª. ENCARNACIÓN GÁMIZ GARCÍA.
473	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE MONITOR DE NATACIÓN/SOCORRISTA PISCINA., D. RUBÉN MORALES GRACIA.
474	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE NATACIÓN/SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL., D. JUAN DAVID MORENO RAMÍREZ.
475	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. REMEDIOS CAMACHO ALCARAZ., IMPORTE: 100,00 €-
476	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. NICANOR SANJUAN ESCOBAR.
477	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JAVIER SEVILLA SANCHEZ.
478	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JUAN CARLOS CARDENETE CASTRO.



479	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., D ^a . ENCARNACIÓN MATEO RAMOS Y 29 MAS.-	
480	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MIGUEL ORTEGA CERVERA., IMPORTE: 150,00 €-	
481	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D ^{ña} . RAQUEL LUCAS HEREDIA., IMPORTE: 100,00 €-	
482	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA., D ^a . ISIDRA MORENO ADAMUZ.	
483	CONTRATACIÓN LAOBORAL DE BARRENDERO, D ^{ña} . M ^a . CARMEN RAMÍREZ ENTRENA.,	
484	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 24.JULIO.2013.	
485	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, D ^{ña} . M ^a . FRANCISCA ROBLES NÚÑEZ.	
486	CONTRATACIIN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., D ^{ña} . SILVIA ASCENSIÓN ORTEGA SALAS.	
487	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D ^{ña} . SONIA ROLDÁN SOLÍS.	
488	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., D ^{ña} . M ^a . FRANCISCA ROBLES NÚÑEZ.	
489	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D ^{ña} . M ^a . FRANCISCA ROBLES NÚÑEZ.	
490	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D ^a . JENNIFER DÍAZ PREIXENS Y 17 MÁS.-	
491	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE LUDOTECA EN TEMPORADA DE VERANO 2013., D ^{ña} . VANESSA FERNÁNDEZ LOZANO.	
492	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO, D. SERGIO GONZALEZ GORDO.	
493	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JOSÉ ARTACHO PONS Y 3 MÁS.	
494	CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA., D ^{ña} . M ^a . DEL PILAR ARCO ROBLES.-	
495	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 31. JULIO.2013.	
496	CONTRATACIÓN LABORAL "EN SITUACIÓN DE CRISIS". DE LIMPIADORA, D ^{ña} . ANGUSTIAS BELÉN VIÑAS ORTEGA.	
497	CONTRATO LABORAL MONITORES GUARDERÍA VERANO 2013., D ^a .M ^a . CARMEN MORENO ESPEJO Y PATRICIA MOLINA SANJUÁN.	
498	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D ^{ña} . MERCEDES MEGIAS NÚÑEZ.	
499	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D ^a . MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR.	
500	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITORES DE NATACIÓN, D ^a . NEREA GUERRERO LORCA Y 3 MÁS.	
501	PRORROGA CONTRATO LABORAL FLORENTINA ARREBOLA REILOBA.	
502	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE JULIO/2013., IMPORTE: 1.878,05 €-	
503	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS, NÓMINAS MES DE JULIO 2013. 184.097,03 €	
504	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERA., D ^{ña} . SANDRA ARIZA MORENO.,	
505	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA., D ^{ña} . ANA ISABEL JIMÉNEZ SERRANO.	
506	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL LIMPIADORA., D ^{ña} . ADELA SANDRA BERENGUER MATEO.	
507	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D ^{ña} . MARÍA JOSÉ AMIGO MORALES.	
508	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 21 PROYECTO INFRAVIVIENDA (HUTJ-15). IMPORTE: 17.265,24 €-	
509	COMPENSACIÓN DEUDAS "CONSTRUHUETOR S.L.".IMPORTE: 18.789,94 €-	
510	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA: DEL 01 AL 09 DE AGOSTO DE 2013.	



511	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. JOSÉ MANUEL MORILLA ROMÁN, IMPORTE: 1.048,20 €-
512	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ALBAÑIL, D. EMILIO MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.
513	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE ALBAÑIL, D. JAVIER SEVILLA SÁNCHEZ.
514	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. FRANCISCO ANTONIO RICO ARREBOLA.
515	CONTRATACIÓN LABORAL "EN SITUACIÓN DE CRISIS" DE LIMPIADORA., DÑA. SILVIA ORTEGA ROPERO.
516	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, Dª. FRANCISCA MARÍA ROBLES NÚÑEZ.
517	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, Dª. SILVIA ORTEGA SALAS.
518	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO DÑA. TERESA DELGADO ORTIZ.
519	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, Dª. SILVIA ORTEGA SALAS.
520	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE ALBAÑIL., D. ÁNGEL RODRÍGUEZ BONILLA.
521	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE PINTOR, D. FRANCISCO HATERO PRADOS.
522	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN CONDUCTOR DE CAMIÓN, D. JOSÉ ANTONIO JAIMEZ AVILÉS.-
523	DELEGACIÓN FUNCIONES DE SECRETARIO, DEL 05 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2013.
524	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, 03/2013., IMPORTE: 84.000,00 €-
525	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 07.AGOSTO .2013.
526	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO ANTONIO RICO ARREBOLA., IMPORTE: 100,00 €-
527	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. ANGUSTIAS BELÉN VIÑAS ORTEGA, IMPORTE: 220,00 €.-
528	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 14.AGOSTO.2013".-
529	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MANUEL RAMÍREZ ENTRENA, IMPORTE: 200,00 €-
530	CONCESIÓN AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL., IMPORTE: 1.106,75 €-
531	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, IMPORTE 200,00 €-
532	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ALBAÑIL, D. RAMÓN MATA ÁLVAREZ.
533	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL, D. MARIANO ALCARAZ RUIZ.
534	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL, "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013". D. MANUEL CANTÓN MAROTO.
535	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 21. AGOSTO 2013.
536	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO HATERO PRADOS, IMPORTE: 300,00 €...-
537	EXPTE. SANCIONADOR 180044/2013., "CONFITERÍA LA JOYA".-
538	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 300,00 €-
539	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ LÓPEZ RUBIO, IMPORTE: 500,00 €-
540	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL PARA "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013". D. FRANCISCO PIQUERAS GÓMEZ.
541	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL PARA "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2013.", D. JUAN FRANCISCO HATERO PRADOS.
542	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. CELIA MORENO ENTRENA.
543	CONTRATACIÓN LABORAL ENTRENADOR DE FÚTBOL, D. MANUEL JOSE MORENO GARCÍA.
544	PRÓRROGA CONSERJE MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS, D. JOSÉ LUIS



	GONZÁLEZ MONTOYA.	
545	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JOSÉ COMINO CAÑADAS, IMPORTE: 216 €.-	
546	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MANUEL CANTÓN MAROTO, IMPORTE: 100 €.-	
547	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN FRANCISCO HATERO PRADOS, IMPORTE: 220 €.-	
548	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MIGUEL ORTEGA CERVERA, IMPORTE: 455 €.-	
549	CONTRATACIÓN LABORAL SOLDADOR DE ESTRUCTURAS., D. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ MARTOS.	

Interviene D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, solicitando información sobre la Resolución nº 509/2013, relativa a la compensación de deudas de la empresa CONSTRUHUETOR.SL.por obras en la Guardería Infantil.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una compensación de deudas derivadas de la construcción de la 1ª Fase de la Guardería Infantil, con cantidades pendientes de abono por el interesado por la adjudicación al mismo de solares de titularidad municipal, enajenados mediante subasta y actualmente se esta ejecutando la 2ª Fase de las obras con cargo a las Memorias de PFEA.

A continuación interviene D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal del PP solicitando información sobre el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de Septiembre del 2013, en relación al contrato de arrendamiento de una nave industrial.

El Sr. Alcalde contesta que se produjo al arrendamiento de la misma para la instalación de un taller de metal para la realización de los trabajos de ferralla y estructura metálica para la nave que se estaba construyendo en el Ferial.

3.- DACION DE CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. (EXPTE I-03/2013,G.198/2013).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido nº 03/2013(G-198/2013) relativo a Modificación de Créditos, Modalidad de Generación de Créditos, aprobado por resolución de la Alcaldía nº 524/2013, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente nº: 198/2013.

Asunto: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos MC. 03/2013.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 524/2013

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/2013, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 06 de Agosto de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 06 de Agosto de 2013 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de



Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
42100	Subvención Servicio Público de Empleo Estatal Costes Laborales PFEA. ESPECIAL "Guardería Municipal"	60.000,00
76101	Subvención Junta de Andalucía y Diputación de Granada Costes Materiales PFEA. ESPECIAL "Guardería Municipal"	24.000,00
	TOTAL INGRESOS	84.000,00

Altas en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Área Gasto Económica		
241 14302	Personal PFEA. ESPECIAL	60.000,00
241 60904	Materiales PFEA. ESPECIAL	24.000,00
	TOTAL GASTOS	84.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayto. De Huétor Tajar, D^a María Dolores López Jiménez, en Huétor Tajar, a 06 de Agosto de 2013; de lo que, como Secretario Accidental, doy fe."

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PARA INVERSIONES. (EXPTE I-04/2013,G-203/2013).-

Vista la propuesta de la Alcaldía de la que se desprende la existencia de gastos por operaciones de inversión, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto el informe de Secretaría, y el Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Abierto el debate sobre el asunto, interviene en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz,



Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que en la documentación obrante en el expediente instruido consta una Memoria en la que de forma escueta se dice que es para gastos de inversión sin especificar y supone que será para la adquisición del Salón Santamaría y lo que pensaba que era una mera intención se ve que ya está decidido. Ya en su día dijo que daría su opinión a la vista de la Memoria Explicativa de la inversión que se pretende realizar en la que, de conformidad con lo dispuesto en el Art 177, aprt. 5º de la LHL, tendría que quedar justificadas la necesidad y la urgencia de la adquisición y el carácter excepcional de la operación de crédito y la necesidad y la urgencia no se ve por ningún lado y la operación asciende a la cuantía de 60.000.000 de las antiguas pesetas, debiendo tener en cuenta la situación de crisis actual.

Manifiesta que según sus conocimientos sobre el asunto al parecer se quiere trasladar el Hogar del Pensionista y aunque sabe que se informó a la Junta Directiva, debería de haberse oído antes de iniciar el procedimiento a las personas mayores del Municipio, mediante la convocatoria de una Asamblea de la Asociación de la Tercera Edad.

Termina su intervención manifestando que la carga financiera derivada de las operaciones de crédito existentes, mas la derivada de la operación proyectada no puede superar el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto y todas las operaciones de crédito que se concierten deben de quedar canceladas a la finalización de la legislatura, suponiendo todos los extremos expuestos una serie de escollos que junto a la falta de información hacen que su voto sea en contra de la propuesta.

A continuación, interviene Dª Elisa Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que su Grupo está de acuerdo con los argumentos puestos de manifiesto por el Portavoz de UPyD ya que aunque la deuda sea menor a largo plazo, a corto plazo asciende a la cuantía de casi un millón de euros, teniendo en cuenta las dos operaciones de Tesorería anteriormente concertadas.

Termina diciendo que su Grupo, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de crisis ve innecesaria la adquisición del inmueble y más si se tiene en cuenta que ni siquiera se sabe a lo que se va a destinar, pues no disponen de más información de la que han oído en la calle y si se puede adquirir presupuestariamente, no debería de haberse subido el impuesto sobre bienes inmuebles.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que la adquisición que se pretende es una buena inversión, pues solo el solar y el Proyecto Técnico tiene un coste muy superior al valor por el que se pretende adquirir el edificio siendo este el de un tercio del valor real del inmueble.

En cuanto a la necesidad de su adquisición, manifiesta que el actual Club del Jubilado está ubicado en un inmueble de construcción antigua y de escasa superficie, no siendo este viable como Centro de Atención Integral a las Personas Mayores donde se

pretenden compaginar las funciones asistenciales con otras de carácter cultural, social, deportivas y de ocio.

Termina su intervención manifestando que en cuanto al incremento del IBI no se ha producido porque el Ayuntamiento haya subido el tipo impositivo sino que lo ha hecho el Gobierno Central.

Por último toma la palabra Dª Ana Consuelo Villén Molina manifestando que para poner en marcha un proyecto de esta embergadura lo primero que hay que tener en



cuenta es la demanda y este no es el caso. Hemos visitado en varias ocasiones y en horarios diferentes el hogar y no hemos visto que la gente saliera por la calle haciendo cola y entendemos además, que las instalaciones están en buen estado y adaptadas a los usuarios.

Aquí lo que se nos presenta una compra caprichosa que no viene acompañada de ningún informe que detalle los fines, los costes, los gastos de mantenimiento, quien va a hacerse cargo de prestar los servicios, etc.

Se ha dicho que el Ayuntamiento va a poner un comedor para dar comida a los mayores, ese servicio ya lo viene cubriendo la residencia y también hay bares que han adaptado menús a bajo costo para los mayores, el Ayuntamiento no debe de entrar en competencia con ellos.

Nosotros opinamos que no se debe de comprar un edificio de esas características sólo porque sale barato y es una oportunidad, ya que no se sabe si eso va a funcionar.

El Sr. Alcalde contesta que nunca se sabe si un servicio va a funcionar hasta que se pone en marcha, pero que en cualquier caso ahí estaría el inmueble lo que supone un incremento patrimonial.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adoptó por ocho votos a favor del grupo Socialista y por cuatro votos en contra, correspondientes tres Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPYD, adoptó el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2013, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen

Presupuestos de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151 622 00	Adquisición Edificios y Otras Construcciones	342.000,00
	TOTAL GASTOS	342.000,00

Presupuestos de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
913	Préstamos a Largo Plazo	342.000,00
	TOTAL INGRESOS	342.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un



mes para resolverlas.

5.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2012. (EXPTE G.98/2013).-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de Mayo del 2013.

Visto que la misma se expuso al público en el B.O.P. de Granada nº 107 de fecha 10 de Junio de 2013, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 24-09-2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con la asistencia de 12 de los 13 miembros de derecho que compone la Corporación, adopta por mayoría de 11 votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y del Grupo Popular y la abstención del Grupo Municipal de UPYD, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- APROBACION PROVISIONAL INNOVACION Nº 4 DE LAS NNS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO. (EXPTE G.174/2013).-

Visto el expediente administrativo instruido para la aprobación de la Innovación nº 4 de las NNS de Planeamiento Urbanístico, según Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la modificación del Art. 31 en el que se definen las condiciones de ordenación de los suelos industriales.

Aprobado inicialmente la mencionada Innovación en sesión plenaria de fecha 17 de julio del 2013 y sometido el expediente a información pública para presentación de alegaciones por un periodo de un mes en el BOP de Granada, Periódico Granada Hoy y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en los artículos 31.1.B).a), 31.2 C),32.1.4ª y 36.2 c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en uso de las competencias atribuidas en el Art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de Septiembre del 2013, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de once votos a favor correspondientes ocho al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo Municipal del PP, con la abstención del miembro del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Innovación Nº 4 de las NNS de



Planeamiento Urbanístico del Municipio de Huétor Tajar, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de julio del 2013, para la modificación del Art. 31 en el que se define las condiciones de ordenación de los suelos industriales.

SEGUNDO. Solicitar a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, informe preceptivo, previo a la aprobación definitiva de la mencionada Innovación por el Ayuntamiento Pleno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, formulando los siguientes:

Primero. Ruego se proceda a la aplicación de las sanciones correspondientes por infracciones a las ordenanzas municipales del servicio de limpieza viaria, dada la cantidad de excrementos en la vía pública ante el incumplimiento de sus obligaciones por parte de los propietarios de animales.

Segundo. Ruego se proceda a sustitución de los pivotes colocados para la dirección del tráfico en la plaza de España, dado que los actuales son poco visibles al tráfico lo que hace que además de afectar a la seguridad vial, se destrocen continuamente obligando a su reposición con el coste que ello supone.

Tercero. Pregunta y solicita información por el estado de ejecución de las dos grandes infraestructuras como son las obras del Puente y la instalación de la depuradora.

Interviene el Sr. Alcalde contestando lo siguiente:

En cuanto al primer ruego manifiesta que la policía local tiene orden de sancionar los comportamientos incívicos por parte de los propietarios de animales y se esta extremando la vigilancia.

En cuanto a la sustitución de las pilonas colocadas en la Plaza de España, son conscientes de la necesidad de su sustitución pero son muchas y debido a su alto coste no se ha podido acometer la actuación.

Respecto al estado de ejecución de las obras del Puente se ha llegado al compromiso de desarrollar la U.E-5, finalizando así el tramo de la Redonda para que la circulación sea completa.

En cuanto al Proyecto de instalación de la estación depuradora, manifiesta que está en marcha, pues se está instalando la de Montefrío y después se iniciara la de Huétor Tajar, donde ha habido que solucionar una problemática en cuanto a su ubicación ya que el ingeniero de Confederación no considero conveniente el terreno propuesto para su ubicación por riesgo de riadas. Si no hubiera sido por esta problemática ya se estaría acometiendo la actuación.

Seguidamente interviene D^a Elisa María Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando que en la última sesión plenaria, a la que no pudo asistir, el Sr. Alcalde manifestó que la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, apoyando la apertura del Apeadero de RENFE, se acordó en Comisión



Informativa, a la que ella personalmente asistió, presentarla conjuntamente por los Grupos Políticos con representación Municipal, y quiere aclarar que ello no fue así, ya que lo que quedó claro es que la presentaba al Pleno el PP y sometida a votación se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos de la Corporación.

A continuación interviene D^a Ana Consuelo Villén Molina manifestando que ha hablado personalmente con D. Julian Muriana, Director Gerente de Mercado Sur y que le ha mandado toda la documentación el 10 de Julio, lo mismo ha hecho con D^{ña} Concha de Santana que ha mostrado interés en la iniciativa y que la estudiará y por último ha mandado también la documentación a D. Rafael Catalá Polo Secretario de Infraestructuras, del que aún no ha tenido respuesta.

El Sr. Alcalde contesta que cuando se envió a RENFE la Moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, se recibió un escrito del mencionado organismo.

D^a Ana Consuelo Villén Molina, manifiesta que tiene conocimiento del mencionado escrito ya que la llamaron para decir que habían contestado y también se lo habían enviado a ella, manifiesta que el Ayuntamiento ha perdido una gran oportunidad de expresar nuestras peticiones a la Ministra Ana Pastor, el día 17 en la visita que hizo a Loja

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las ocho horas, del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

V^oB^o

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA